



Factura: 001-003-000005197



20170901080C01387

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901080C01387

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. NOMBRAMIENTO DE LA CIA LIPONTEL AUTOMATIZACION CIA. LTDA. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2017, (9:21).

NOTARIO(A) AGUAYO ZAPATA SIMON JULIAN
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 97310-0041-17
DOCUMENTO: Nombramiento
19/12/17 2.1.6



LUPONTEL AUTOMATIZACION CIA. LTDA

Guayaquil, abril 8 de 2014

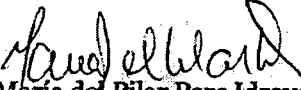
Señor
DAVID PONCE AGUILAR
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía LUPONTEL AUTOMATIZACION CIA. LTDA, en la sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como PRESIDENTE por el lapso de CINCO años, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Los Estatus Sociales vigentes se hallan contenidos en la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini Carrasco, el 4 de febrero de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil de Duran, el 8 de abril del mismo año.

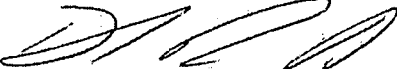
Atentamente,

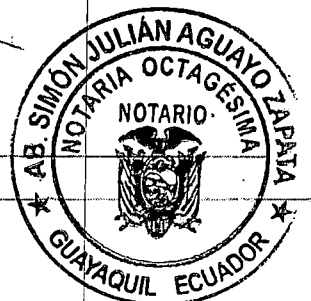

María del Pilar Pere Idrovo
Secretario de la Junta



Razón: Acepto el cargo de Presidente, para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 8 de abril de 2014


David Ponce Aguilar
C.C.: 171173240-2

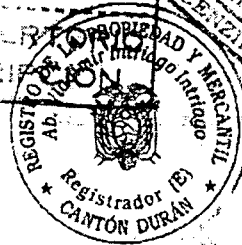
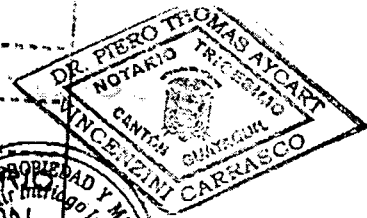


REPERTORIO No: 350

FECHA: - 8 MAY. 2014

NOTA:

LA ANOTACION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL NO SIGNIFICA



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 350

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Dieciseis de Mayo del Dos Mil Catorce queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE de la compañía LUPONTEL AUTOMATIZACION CIA. LTDA. a favor de PONCE AGUILAR DAVID por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 3245 a 3254 con el número de inscripción 166. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

[Signature]
Ab. Vladimir Intriago Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

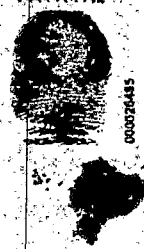


BLANCO

111

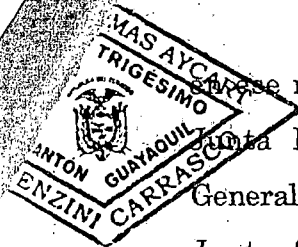
25 JUN 2014
Es Conforme a su Original
Lo Certifico.
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL

BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		INSTRUCCIÓN SUPERIOR		PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. SISTEMAS Y COMPU	
	CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES PONCE AGUILAR DAVID		APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PONCE CARRERA FABIO ANIBAL		
	LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA		APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUILAR SALAZAR MARIA ISABEL DEL CARMEN		
	SEXO M		LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL		
	FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-02		FECHA DE EXPIRACIÓN 2012-07-09		
	NACIONALIDAD ECUATORIANA		FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-09		
ESTADO CIVIL CASADO		MARIA DANIELA MOLINA TORRES		DIRECTOR GENERAL 	

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017		
020 JUNTA NO.	020 - 244 NÚMERO	1711732402 CÉDULA
PONCE AGUILAR DAVID APELLIDOS Y NOMBRES		
	GUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON CANTÓN LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCIÓN: 3 ZONA: 1
		

DR. PIERO AYCART CARRASCO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL



En este momento por un socio elegido para el efecto por la misma Junta. El acta de las deliberaciones y acuerdos de las Juntas Generales llevarán las firmas del Presidente y del Secretario de la Junta, función esta que será desempeñada por el Gerente General o por quien le estuviere reemplazarlo, o por un secretario ad-hoc que nombre la junta en ese momento. **Artículo Vigésimo.-** Si la Junta fuere universal, el acta deberá ser suscrita para todos los asistentes.- Las actas se llevarán en la forma determinada en el artículo 22 del Reglamento de Juntas Generales. **Artículo Vigésimo Primero.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.-** Corresponde a la Junta General de Socios, las siguientes atribuciones: **a)** Designar presidente y gerente general por el período de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, el Presidente deberá ser socio de la compañía, el Gerente podrá ser Socio o no. **b)** Autorizar al Presidente o al Gerente General todo acto o contrato que sobrepase los dos millones de dólares de los Estados Unidos de America. **c)** Autorizar al Presidente o al Gerente General la compra-venta y constitución de gravámenes de bienes inmuebles. **d)** Remover al Presidente o Gerente General por mayoría de votos del capital concurrente y por causas legales. **e)** aprobar las cuentas y los balances que presente el Gerente. **f)** Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades liquidas y realizadas y capitalización de reservas. **g)** acordar aumentos del capital social. **h)** resolver acerca de la fusión, transformación y disolución de la Compañía. **i)** en general las demás atribuciones que le concede la ley vigente. **Artículo Vigésimo Segundo:** La administración y representación legal de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General en forma indistinta; durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas. Las facultades de los administradores serán

